

## RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el objetivo de apoyar la conformación de una red de Plataformas juveniles, para hacer veeduría juvenil al cumplimiento de las medidas de promoción, protección y prevención (PPP)<sup>1</sup> de los derechos de los jóvenes, por parte de las autoridades territoriales y nacionales; y a la ejecución de recursos de proyectos estatales para la juventud; este documento evidencia el avance que hasta el mes de octubre de 2017 se ha obtenido.

De esta manera, se presentarán los resultados de los talleres de priorización temática y construcción de indicadores; el seguimiento a las medidas; la discusión sobre la acción judicial a desarrollar; y el desarrollo del plan de formación anticorrupción.

### RESULTADOS DE TALLERES DE PRIORIZACIÓN TEMÁTICA Y CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN<sup>2</sup>

Para la definición de los indicadores de las medidas -PPP-, la consultoría consideró relevante, llevar a cabo un proceso participativo, de empoderamiento y de apropiación con las plataformas de la juventud, partiendo de su experiencia en el territorio y de sus intereses, lo que les brinda la capacidad de definición de indicadores por su cuenta y no de adaptación a instrumentos externos; a su vez fortalece el trabajo en red al tener un lenguaje común para el seguimiento; además permite que tanto el proceso de validación como el de seguimiento sea dirigido, lo que facilita el reconocimiento de los resultados.

Este proceso, dio cuenta de la dificultad de plantear indicadores de seguimiento, dada la imprecisión, amplitud, generalidad y en algunos casos redacción confusa de las medidas de PPP, debido a, i) la falta de precisión del alcance de conceptos inmersos como estrategias, instrumentos, mecanismos, entre otros. ii) La falta de definición de actores responsables de su cumplimiento. iii) La inexactitud de sus objetivos. Todo lo anterior se constituye en un reto para el trabajo de la Red de plataformas respecto al seguimiento de la implementación de la Ley 1622/13. Entonces, se destaca la importancia de la consultoría en la constitución de la red de plataformas, como complemento y contraste a los seguimientos al cumplimiento de las medidas que tiene previsto realizar el Estado.

<sup>1</sup> Según el artículo 8º del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, las medidas son:

- 1) Prevención: Medidas que genera el Estado, para evitar que actos y situaciones generen amenaza, vulneración o violación de uno o varios derechos a personas jóvenes.
- 2) Protección: Medidas que genera el Estado para detener amenazas, vulneraciones o violaciones de derechos humanos que afectan a jóvenes, para garantizar el pleno restablecimiento de los derechos en el caso que la vulneración o violación se haya consumado e impedir que se vuelvan a presentar.
- 3) Promoción: Medidas que genera el Estado para la realización y ejercicio efectivo de los derechos de las personas jóvenes.

Una vez realizados los talleres de construcción de indicadores, dirigidos a las plataformas de las juventudes de Villavicencio, Tunja, Bogotá e Ibagué los días 6, 7, 13 y 14 de julio del año 2017 respectivamente, en los que cada Plataforma determinó la medida PPP que más se ajustaba a su priorización temática (Producto 7), se presenta el cruce general de estas, considerando los siguientes aspectos: i) medidas de PPP que son comunes a más de dos municipios; ii) las que se presentan sólo una vez por municipio pero tienen una relación temática, para el caso *participación, formación sobre el tema de juventud y educación*; iii) las que se presentaron solo en un municipio y no tienen relación temática con lo identificado por otros municipios; iv) se agregaron también las problemáticas identificadas por las Plataformas que no tienen una medida de PPP.

De esta manera, resultaron 13 medidas de PPP, de las cuales tres son de prevención, nueve de promoción y una de protección, por su parte, se incluyen dos problemáticas a las cuales las Plataformas no encontraron medida de PPP que se relacionara.

| MEDIDA   | MUNICIPIO     | PROBLEMÁTICA  | INDICADOR  | ACTOR  |
|--|---------------|---|--|--|
| <b>COMUNES A MÁS DE DOS MUNICIPIOS</b>   |               |   |  |  |
| Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. (Medida de prevención). | Bogotá        | Falta de informes sobre los casos de criminalización asesinatos y abusos de autoridad contra las y los jóvenes por categorías diferenciales | Número de estrategias de reconocimiento de violaciones de derechos humanos contra jóvenes específicamente. | Observatorios de Derechos Humanos.<br>Personería de Bogotá.<br>Defensoría del pueblo.<br>Secretaría de gobierno.<br>Secretaría de seguridad, convivencia y justicia.<br>Subdirección de juventud.<br>IDPAC.<br>Policía.<br>Ejército. |
|  | Villavicencio | Abuso de autoridad sobre la/os jóvenes.   | Informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes.                             | Defensoría del pueblo<br>Personería<br>Secretaría de   |

<sup>2</sup> Dentro del documento las medidas de PPP están transcritas de forma textual a como están en el artículo 8º de la ley 1622/13.

| MEDIDA  | MUNICIPIO     | PROBLEMÁTICA   | INDICADOR   | ACTOR   |
|---|---------------|--|---|---|
|   |               |  | Número de denuncias por abuso de autoridad hacia los jóvenes  | Gobierno<br>Organismos internacionales<br>Policía<br>ICBF   |
| Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes <sup>3</sup> . (Medida de prevención) | Tunja         | Criminalización y estigmatización hacia el joven   | Número de programas de formación en trato no discriminatorio en las secretarías de Tunja.                           | Secretarías de Tunja  |
|   | Villavicencio | Resistencia al cambio de paradigmas.   | Número de funcionarios capacitados  | Alcaldía con todas las secretarías  |
| Establecer mecanismos <sup>4</sup> para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales. (Medida de promoción).   | Tunja         | La migración de los jóvenes a otros territorios por la falta de oferta laboral.                                | Cantidad de mecanismos orientados a jóvenes para tener un trabajo de calidad.                                       | Secretaría de gobierno<br>Sector privado  |
|   | Villavicencio | Desempleo, exigencia de experiencia y falta de trabajo digno.  | Número de mecanismos establecidos para favorecer un empleo y condiciones de trabajo de calidad                      | Gobernación<br>Alcaldía<br>Sector privado<br>Agencias de empleo<br>Cajas de compensación          |
| <b>RELACIÓN TEMÁTICA</b>  |               |  |   |   |
| <b>Participación</b>  |               |  |   |   |
| Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural. (Medida de promoción)  | Bogotá        | Desconocimiento de la plataforma de juventudes en el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud | Número de espacios de participación para la plataforma en el espacio de formulación de política pública de juventud | Secretaría de Integración Social (Subdirección para la juventud).<br>IDPAC (Gerencia de Juventud) |

<sup>3</sup> Sobre esta capacitación contemplada en la medida de prevención, dicen que es deseable que no sólo se dé para funcionarios sino para la ciudadanía en general.

<sup>4</sup> Considerando que la ley no define qué es un mecanismo, durante los talleres se asumió como programas o proyectos.

| MEDIDA   | MUNICIPIO     | PROBLEMÁTICA  | INDICADOR  | ACTOR  |
|--|---------------|---|--|--|
|  |               |   |  | PNUD   |
| Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz. (Medida de promoción)                              | Ibagué        | Falta de divulgación efectiva entre la ciudadanía sobre trabajo adelantado desde la plataforma juvenil, las organizaciones y la oferta institucional para jóvenes | Número de estrategias de divulgación efectiva para las organizaciones juveniles  | Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud  |
| El Estado protege y promueve el derecho de las y los jóvenes a conformar y pertenecer a un proceso o práctica organizativa y a que ejerzan colectivamente el derecho a participar. (Medida de protección)  | Tunja         | Falta de participación y trabajo colaborativo entre jóvenes de distintas organizaciones y comunidad   | Número de estrategias para incentivar la participación y el trabajo colaborativo entre organizaciones juveniles          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Formación sobre juventud</b>  |               |   |  |  |
| El Estado promoverá encuentros inter-generacionales y de formación impartida por jóvenes para padres de familia, maestros, fuerza pública, operadores de justicia y funcionarios públicos sobre dinámicas juveniles y ejercicio de derechos. (Medida de promoción) | Ibagué        | Falta de escenarios de encuentro intergeneracional que faciliten la promoción del arte, la cultura y el deporte   | Número de encuentros intergeneracionales para la promoción del arte, la cultura y el deporte                             | Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud<br><br>Secretaría de cultura y turismo<br><br>Secretaría de deportes |
| Promover y financiar actividades de relación inter-generacional e inter-género, impulsadas y desarrolladas por jóvenes. (Medida de prevención)   | Villavicencio | Discriminación a los jóvenes con orientación sexual diversa.  | Número de instituciones que tienen actividades de relación inter género impulsadas, apoyadas y desarrolladas por jóvenes | Secretaría de gestión social<br><br>Alcaldía   |
| <b>Educación</b>   |               |   |  |  |
| Garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes. (Medida de promoción)  | Ibagué        | Falta de planeación estratégica y articulación con la sociedad civil para la Jornada Única.   | Número de estrategias del municipio para instituir la Jornada Única.   | Secretaría de Educación<br><br>Ministerio de Educación<br><br>Colegios   |

| MEDIDA  | MUNICIPIO     | PROBLEMÁTICA   | INDICADOR   | ACTOR   |
|---|---------------|--|---|---|
| Generar estímulos <sup>5</sup> que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria. (Medida de promoción)  | Tunja         | La migración de los jóvenes a otros territorios por la falta de oferta laboral.  | Cantidad de estímulos para la permanencia en los programas de educación, en especial los de educación superior                      | Secretaría de Educación<br><br>Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia |
| <b>ÚNICAS POR MUNICIPIO</b>   |               |  |   |   |
| El Estado diseñará los mecanismos que aseguren a las personas jóvenes:<br>a) El acceso a información pertinente, actualizada y diferencial.<br>b) La generación de espacios de diálogo y reflexión, entre sociedad civil y Estado.<br>c) La libertad de expresar opiniones en igualdad de condiciones y sin discriminación por edad en los escenarios dispuestos para la deliberación pública.<br>d) El reconocimiento a los y las jóvenes; y sus procesos y prácticas organizativas en los procesos, desde durante las etapas de diagnóstico, formulación e implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos, programas y políticas. (Medida de promoción). | Bogotá        | Falta de reconocimiento institucional a los resultados de los encuentros ciudadanos; y seguimiento a los planes de desarrollo locales y al distrital enfocado a las agendas locales de las y los jóvenes | Informe sobre el desarrollo de las conclusiones de los encuentros ciudadanos.   | Alcaldías locales.<br><br>Secretaría de gobierno.<br><br>IDPAC.                 |
| Facilitar a las personas jóvenes el acceso, disponibilidad, participación en condiciones de igualdad a las políticas de vivienda. (Medida de promoción)   | Tunja         | Falta de planes de vivienda de interés social dirigida a jóvenes   | Número de estrategias implementadas por el gobierno nacional y municipal para que la/os jóvenes puedan acceder a una vivienda digna | Secretaría de infraestructura pública<br><br>Colombia Joven                     |
| Recibir atención primaria en salud (diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación, psicológica, psiquiátrica especializada e   | Villavicencio | Consumo irresponsable de sustancias psicoactivas.  | Número de estrategias para prevención y atención al consumo de sustancias   | Oficina de juventud<br><br>Secretaría de salud<br><br>Secretaría de             |

<sup>5</sup> Considerando que la ley no define qué es un estímulo, durante el taller se asumió que son apoyos económicos.

| MEDIDA   | MUNICIPIO     | PROBLEMÁTICA   | INDICADOR  | ACTOR  |
|--|---------------|--|--|--|
| integral) en cualquiera de las etapas del proceso <sup>6</sup> . (Medida de promoción) |               |  | psicoactivas   | Educación<br>Organizaciones de rehabilitación<br>Policía                                       |
| <b>PROBLEMÁTICA SIN RELACIÓN DE MEDIDA</b>   |               |  |  |  |
| No identifican una que responda a la problemática                                      | Ibagué        | Ausencia de articulación para abordar transversalmente el consumo de SPA | Número de programas para abordar el consumo responsable de Sustancias psicoactivas | Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud<br>Secretaría de Gobierno<br>Policía |
|  | Villavicencio | No hay interés por trabajar desde la juventud en temáticas ambientales   | Número de programas dirigidos a jóvenes para contribuir con el ambiente            | Secretaría de desarrollo<br>Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-            |

### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN

El ejercicio de validación de indicadores de las medidas PPP del Estatuto de Ciudadanía Juvenil priorizadas previamente en territorio, fue participativo y coordinado con las/os jóvenes de las plataformas de los cuatro municipios, con una perspectiva vivencial sobre los alcances del seguimiento. Se realizaron cuatro talleres (un taller por cada plataforma), los cuales tuvieron como objetivo la revisión de la disponibilidad de información en 2017 sobre la medida, es decir su transparencia activa durante la presente vigencia. Además, se revisaron los planes de cada entidad -según la medida de PPP- para garantizar el ejercicio público desde la transparencia pasiva, en la que se determinan los sujetos de control. Es de resaltar que el seguimiento es permanente y se encuentra dentro de las responsabilidades y funciones de las plataformas y la red, que busca agregar otras plataformas del país.

Para clasificar a las entidades de acuerdo con el cumplimiento de la medida, se utilizó la técnica del semáforo:

| CALIFICACIÓN | ESTADO DE AVANCE   |
|--------------|--|
| (-2)         | La entidad no sólo no ha avanzado en el alcance de la medida, sino que ha actuado en contra de ella. |
| (-1)         | La entidad ha incurrido en contradicciones de mediana importancia en el alcance de la medida.        |

<sup>6</sup> Es el que identificaron que más se acerca, pero no están satisfechos con esta medida, por lo que el indicador no se relaciona.

|      |   |
|------|---|
| 0    | La entidad no ha contrariado ni ha contribuido significativamente al avance hacia el cumplimiento de la medida. |
| (+1) | La entidad ha contribuido en alguna medida a avanzar en el cumplimiento de la medida.                           |
| (+2) | La entidad ha hecho avances muy importantes en el cumplimiento de la medida.                                    |

De esta manera los resultados por entidad fueron los siguientes:

| MEDIDA DE PPP  | INDICADOR  | ENTIDAD   | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN  |
|--|--|---|--------------|--|
| <b>BOGOTÁ</b>  |  |   |              |  |
| Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural.   | Número de espacios de participación para la plataforma de juventudes, en especial en los procesos de formulación de la política pública de juventud.   | Secretaría de Integración Social<br>IDPAC   | -2           | La plataforma inició ejercicio público de seguimiento con el derecho de petición radicado el 18 de mayo, de cual tuvieron respuesta el 06 de junio, En el que se les contesta que la sistematización de los diálogos se está haciendo por parte del PNUD y que una vez publiquen la información se las allegarán, además que no pueden revelar listados de asistencia por el tratamiento de habeas data. |
| Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. | -Número de indicadores y categorías de análisis para prevenir crímenes contra las y los jóvenes en la Defensoría del pueblo.<br>-Número de reportes de alertas tempranas.<br>-Número de Informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes. | Personería de Bogotá<br>Defensoría del pueblo<br>Secretaría de gobierno<br>Secretaría de seguridad, convivencia y justicia<br>Subdirección de juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social | 0            | Ninguna de estas entidades ha creado una categoría diferencial de análisis para jóvenes, ni indicadores, ni se ha modificado el sistema de alertas tempranas para prevención del delito contra jóvenes.  |



|  |   |   |           |  |
|--|---|---|-----------|--|
| <p>El Estado diseñará los mecanismos que aseguren a las personas jóvenes:</p> <p>a) El acceso a información pertinente, actualizada y diferencial.</p> <p>b) La generación de espacios de diálogo y reflexión, entre sociedad civil y Estado.</p> <p>c) La libertad de expresar opiniones en igualdad de condiciones y sin discriminación por edad en los escenarios dispuestos para la deliberación pública.</p> <p>d) El reconocimiento a los y las jóvenes; y sus procesos y prácticas organizativas en los procesos, desde durante las etapas de diagnóstico, formulación e implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos, programas y políticas. (Medida de promoción).</p> | <p>-Informe sobre el desarrollo de las conclusiones de los encuentros ciudadanos.</p>     | <p>Alcaldías locales.</p> <p>Secretaria de gobierno.</p> <p>IDPAC.</p>  | <p>0</p>  | <p>No se cuenta con los informes sobre el desarrollo de los resultados de los encuentros ciudadanos.</p>   |
| <b>IBAGUÉ</b>  |   |   |           |  |
| <p>Garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes.</p>   | <p>Número de estrategias del municipio para instituir la Jornada Única.</p>               | <p>Secretaría de Educación.</p> <p>Colegios.</p>  | <p>0</p>  | <p>Dentro de la página de la secretaría de Educación municipal al dar click sobre el enlace de Jornada única, se remite al sitio web del ministerio de educación que tiene información muy general y no habla del desempeño del municipio. Al mismo tiempo al dar click sobre el enlace de presupuesto de la SEM se dirige al inicio de la página, lo que no brinda acceso a una información de calidad y desconocimiento sobre la inversión para cumplir con el propósito y demás requisitos que exige la puesta en marcha de la jornada única.</p> |
| <p>No identifican una que responda a la problemática</p>   | <p>Número de programas para abordar el consumo responsable de Sustancias psicoactivas</p> | <p>Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud</p> <p>Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Ibagué IMDRI</p> <p>Secretaría de</p> | <p>+1</p> | <p>Tienen estrategias de prevención pensadas desde el plan de desarrollo, falta analizar la implementación y efectividad de los programas, esto es lo que sigue en el plan de seguimiento.</p>   |

|  |  |   |    |  |
|--|--|---|----|--|
|  |  | Cultura y Turismo   |    |  |
| El Estado promoverá encuentros inter-generacionales y de formación impartida por jóvenes para padres de familia, maestros, fuerza pública, operadores de justicia y funcionarios públicos sobre dinámicas juveniles y ejercicio de derechos. | Número de encuentros intergeneracionales para la promoción del arte, la cultura y el deporte.  | Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud<br><br>Secretaría de cultura y turismo<br><br>IMDRI | 0  | No se cuenta con este tipo de encuentros, los encuentros se dan por separado entre cada uno de los grupos etarios  |
| Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz.                              | Número de proyectos para la participación de las juventudes vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz  | Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud   | +1 | Existen, pero en su mayoría para organizaciones fuera de la plataforma lo que tiende a desintegrar este espacio de participación.  |
| <b>TUNJA</b>   |  |   |    |  |
| Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes                            | Número de planes de formación en trato no discriminatorio en las secretarías de Tunja. Para iniciar se revisa las encargadas de juventud (Gobierno y mujer, equidad de género y desarrollo social) | Secretaría de gobierno.<br><br>Secretaría de mujer, equidad de género y desarrollo social                     | -1 | El resultado de la ausencia de información de estas capacitaciones y la ausencia de las mismas se evidencia, por ejemplo, en la creación tardía de la plataforma de juventud <sup>78</sup> , y la falta de definición de una entidad responsable del tema de juventud en el municipio. |
| -Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales.   | -Número de mecanismos establecidos para favorecer un empleo y condiciones de trabajo de calidad.<br><br>-Número de mecanismos de orientación e inserción laborales.                                | Secretaría de gobierno  | 0  | No cuenta con un mecanismo dirigido al empleo de jóvenes.<br><br>No cuenta con un mecanismo de orientación e inserción laborales.  |

7

<sup>8</sup> La plataforma de juventud de Tunja se creó en junio de 2017, cuando debió crearse luego de la sanción de la ley 1622 en 2013.

|  |   |  |    |  |
|--|---|--|----|--|
| -Generar estímulos que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria.   | -Número de subsidios, becas y créditos entregados a jóvenes para educación universitaria.<br><br>-Número de apoyos para alimentación entregados a jóvenes estudiantes.<br><br>-Número de apoyos a transporte y/o materiales entregados a jóvenes estudiantes. | Secretaría de Educación                          | 0  | No se evidencian planes de motivación para la permanencia de jóvenes en los programas de educación   |
|  |   | Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | +1 | Cuenta con diferentes estímulos y becas, es necesario profundizar en el número de estudiantes beneficiados y los criterios de aplicación de los estímulos.   |
| Facilitar a las personas jóvenes el acceso, disponibilidad, participación en condiciones de igualdad a las políticas de vivienda.  | Número de jóvenes que acceden a las políticas de vivienda frente al total de personas.  | Secretaría de infraestructura                    | 0  | No se relaciona ningún reporte de beneficiarios de las políticas de vivienda.  |
| No identifican medida  | Número de programas dirigidos a jóvenes para contribuir con el medio ambiente   | Secretaría de desarrollo                         | 0  | No reporta ninguna estrategia sobre trabajo para el medio ambiente asociado con jóvenes.   |
| El Estado protege y promueve el derecho de las y los jóvenes a conformar y pertenecer a un proceso o práctica organizativa y a que ejerzan colectivamente el derecho a participar                  | Número de programas orientados a promover, conformar o pertenecer a una práctica organizativa.  | Secretaría de Gobierno                           | 0  | Considerando que la plataforma fue creada a partir del derecho de petición radicado por quienes hoy la conforman y la falta de definición de actividades específicas de acuerdo con la ley 1622/13 no se reconoce que haya avance sobre esta medida.   |
| <b>VILLAVICENCIO</b>   |   |  |    |  |
| Recibir atención primaria en salud (diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación, psicológica, psiquiátrica especializada e integral) en cualquiera de las etapas del proceso <sup>9</sup> . | Número de estrategias para prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas  | Secretaría de salud de Villavicencio             | 0  | Dentro de la página se encuentra una sección dedicada a políticas y planes y al seguir el enlace no se encuentra contenido. De igual manera al ir a la gerencia de promoción y prevención en salud arroja el correo electrónico del gerente y los teléfonos de contacto, más no se describe el programa. |
|  |   | Secretaría de Educación                          | 0  | No se encuentran las estrategias de la entidad   |

<sup>9</sup> Es el que identificaron que más se acerca, pero no están satisfechos con esta medida, por lo que el indicador no se relaciona.

|  |  |  |    |   |
|--|--|--|----|---|
|  |  | Policía  | +1 | Cuentan con dos estrategias a nivel nacional “abre tus ojos” y “Jóvenes a lo bien”, cuentan con un programa de prevención dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes respectivamente. Esta calificación se otorga en la medida que no se conoce el nivel de aplicación para el municipio y el enfoque.   |
| Establecer mecanismos para favorecer el empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales.  | -Número de mecanismos <sup>10</sup> establecidos para favorecer un empleo y condiciones de trabajo de calidad.<br><br>-Número de mecanismos de orientación e inserción laborales.  | Gerencia de Juventud Gobernación                           | +1 | Abrió una convocatoria para realizar un voluntariado juvenil en el marco de la Semana de la juventud, denominada “Impacta tu mundo” en la que se destinaron 4 cupos para Villavicencio, de los 15 definidos en su premiación. Sin embargo, estas convocatorias no son permanentes, cuenta con pocos cupos, por lo que no cumplen a cabalidad con la medida. |
|  |  | Secretaría de Competitividad y Desarrollo de Villavicencio | +1 | Menciona que, a través de su Oficina de Empleo municipal, hay 66 empresas ofertando empleo y que cuenta rutas especiales para la población juvenil, pero no las especifica.   |
|  |  | Cajas de Compensación Familiar                             | +1 | Cofrem, ejecuta el programa de “40 mil empleos” del ministerio de trabajo, sin embargo, no especifica el número de empresas ni de empleos que están involucrados en el programa.  |
| Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. | -Número de indicadores y categorías de análisis para prevenir crímenes contra las y los jóvenes en la Defensoría del Pueblo.<br>-Número de reportes de alertas tempranas.<br>-Número de informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes. | Defensoría del pueblo                                      | 0  | No cuenta con indicadores ni categorías de análisis diferenciales.<br><br>No describe la ruta de reportes de alertas tempranas.   |
|  |  | Personería   | 0  | No cuenta con informes que den cuenta del cumplimiento de la medida.  |
|  |  | Secretaría de Gobierno                                     | 0  | No cuenta con informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes.  |
|  |  | Policía  | 0  | No es específica con las acciones de prevención.<br><br>No cuenta con informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes.  |
| Promover y financiar actividades de relación inter - generacional e inter - género, impulsadas y   | Porcentaje de recursos públicos destinados a actividades de relación intergeneracional e intergénero,  | Secretaría de gestión social                               | 0  | El sitio web no evidencia el presupuesto de la entidad.   |

<sup>10</sup> Al no ser definido por la ley 1622/13 para el ejercicio se entiende como las estrategias, programas, proyectos o acciones.

|  |  |   |   |                                      |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| desarrolladas por jóvenes.   | impulsadas y desarrolladas por jóvenes.  |   |   |                                      |
| Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes. | Número de funcionarios capacitados en ley 1622/13, enfoque diferencial y reconocimiento de personas jóvenes como sujetos de derechos y deberes/total de funcionarios | Alcaldía con todas las secretarías, empezando por la encargada de juventud, Secretaría de gestión social. | 0 | No se cuenta con ningún dato oficial |

### Recomendaciones para el ejercicio de medición

- El ejercicio de seguimiento es permanente y cambia de acuerdo con las vigencias y contexto político, por lo que la batería de indicadores es una guía adaptable a los intereses de cada plataforma, de igual manera para la red. Para ello lo que se ha insistido con las y los jóvenes es tener en cuenta la especificidad en el nivel territorial de lo que es un mecanismo, una estrategia, para que puedan lograr resultados mejor orientados.
- Otro aspecto por considerar es que cada paso de petición de información genera una acción siguiente para completar la medición de la medida de PPP, por ello es importante trazar y seguir el plan de acción propuesto.
- Como resultado de este ejercicio las plataformas avanzarán dentro de sus planes de acción en el ejercicio público de solicitud de información sobre estas medidas, en especial sobre las que presentan una calificación de 0 y para las que tienen +1 ahondarán en la información relacionada con la medida, para establecer la frecuencia con que son implementadas las estrategias, presupuesto designado y el número de jóvenes impactados.
- En los municipios donde hay una entidad encargada del tema de juventud se evidencia una calificación que supera el cero, aunque es susceptible de análisis sobre su impacto, contrario a Tunja donde la mayoría de la semaforización fue amarilla.
- Una de las medidas a la que la/os jóvenes de las plataformas dieron más importancia fue al encuentro intergeneracional y es de las que menos acciones tiene en los municipios.
- El municipio que más "+1" obtuvo en sus calificaciones fue Villavicencio, porque encontraron información relacionada (no del todo) con la medida, pero a nivel departamental o nacional.

### Derechos de petición<sup>11</sup>

| Municipio | Fecha de | Peticiones | Fecha de | Respuesta |
|-----------|----------|------------|----------|-----------|
|-----------|----------|------------|----------|-----------|

<sup>11</sup> Se presentan los resultados de Ibagué, Tunja y Villavicencio, pues Bogotá no ha radicado derecho de petición por encontrarse en una mesa interinstitucional en la que son informados del proceso de formulación de la Política Pública de Juventud.

|               | radicación |  | respuesta                       |  |
|---------------|------------|--|---------------------------------|--|
| Villavicencio | 12/10/2017 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitamos copia de la línea base de las organizaciones inscritas ante la plataforma juvenil y registro ante personería.</li> <li>2. Entrega oficial de la oficina de la plataforma juvenil, para un uso sin restricción y que de garantía a los derechos de la Plataforma juvenil.</li> <li>3. Exigimos respuesta inmediata de las pertenencias de la plataforma extraviadas en dicho trasteo. Anexamos inventario.</li> <li>4. Copia de presupuesto asignado para el cuatrienio, detallado por vigencias por parte de todas las Secretarías en temas de juventudes y del programa de juventud de la dirección de grupos de especial protección.</li> <li>5. Copia de las actas de los (3) tres sesiones de Comité Operativo municipal de juventud del año en curso.</li> <li>6. Copia del plan de acción del comité de juventud 2017.</li> <li>7. ¿Qué acciones se vienen adelantado en el cumplimiento a las metas ((92) Generar espacios participativos, conmemorativos, políticos, culturales que afecten positivamente a la población Juvenil; (93) Adoptar e implementar la política pública de juventud en Villavicencio; (94) Crear una estrategia de mecanismos de vinculación y fortalecimiento empresarial para jóvenes en alianza con empresas públicas y privadas) del plan de desarrollo municipal en temas de juventudes?</li> <li>8. ¿Qué acciones han adelantado en la administración en el cumplimiento del artículo 8 “medidas de promoción, protección, prevención y garantía “de la ley 1622/13?</li> <li>9. ¿Qué acciones de las competencias generales establecidas en el artículo 16 de la ley 1622/19, han adelantado en el presente año?</li> </ol>  | 15/11/2017                      | De manera general responden cada uno de los puntos solicitados, sobre el 8º solicitan 15 días hábiles más para responder, argumentando que la respuesta es bastante extensa. |
| Ibagué        | 01/11/2017 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de presupuesto asignado y ejecutado para el cuatrienio, detallado por vigencias y con la responsabilidad de cada institución.</li> <li>2. Copia de la oferta institucional orientada a jóvenes del municipio.</li> <li>3. Copia de las actas de la Mesa interinstitucional que aborda el tema de consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>4. Solicitamos copia de la base de datos de las organizaciones inscritas en la plataforma de juventudes y registro de la Plataforma de juventudes ante personería.</li> <li>5. Resultados de la implementación de la estrategia de Jornada Única en el municipio.</li> </ol>   | se esperaba fuera el 24/11/2017 | No han dado respuesta a 29/11/2017   |
| Tunja         | 07/11/2017 | <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El estudio previo, términos de referencia que se montaron al SECOP para abrir el proceso de selección del contratista de la Semana de la Juventud de Tunja.</li> <li>b) Información sobre el proceso de selección del contratista y los criterios para que este fuese seleccionado, los criterios bajo los cuales se descartaron actividades de la propuesta de la Semana de la Juventud planteada por la Plataforma de Juventudes y quién llevó a cabo este proceso.</li> <li>c) Presupuesto final aprobado para la realización de la Semana de la Juventud de 2017 del municipio de Tunja, donde se detalle el valor asignado a cada una de las actividades.</li> <li>d) El informe de ejecución de presupuesto, donde se especifique en que se invirtió el presupuesto destinado para la realización de la Semana de la Juventud.</li> <li>e) Un informe sobre qué pasará con las actividades que no se realizaron, con los materiales que se habían solicitado para estas y premiaciones que no se entregaron.</li> <li>f) Presupuesto asignado para juventudes del municipio para el cuatrienio, especificando lo previsto para cada vigencia y para apoyar la acción de la Plataforma de Juventudes.</li> <li>g) Plan de acción sobre el tema de juventudes para el municipio y entidades responsables considerando el artículo 8º “medidas de promoción, protección, prevención y garantía“ de la ley 1622/2013.¿Qué acciones se vienen adelantado en el cumplimiento de programa Tunja joven, y sus tres acciones, i) proyectos productivos y de emprendimiento, ii) inclusión en procesos sociales a jóvenes inmersos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y iii) la aprobación e implementación de la política pública de juventud, contempladas en el plan de desarrollo municipal en temas de juventudes?</li> </ol> | Se esperaba fuera el 27/11/2017 | No han dado respuesta a 29/11/2017   |

Según estos resultados, se hará el acompañamiento a cada plataforma para seguir con las acciones pertinentes frente a las respuestas en cada uno de los municipios y luego en la red se compartirán los resultados de las acciones de control ciudadano.

### DISCUSIÓN SOBRE LA ACCIÓN JUDICIAL A DESARROLLAR

Considerando los resultados parciales del proceso de control ciudadano y del ejercicio de monitoreo de las medidas de PPP del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la Alianza Más Información Más Derechos está evaluando la posibilidad de dar inicio a una acción de litigio estratégico para hacer exigibles las medidas priorizadas por estas plataformas.

En primer lugar, se hizo un mapeo de las acciones judiciales que podrían resultar procedentes para reclamar el cumplimiento de las medidas de prevención, protección y promoción priorizadas por las plataformas. A partir de este análisis se decidió que la **acción de tutela** y la **acción de cumplimiento** resultaban las acciones más adecuadas en términos de procedencia y probabilidad de éxito.

| ACCIÓN JUDICIAL               | CARACTERÍSTICAS   |
|-------------------------------|---|
| <b>Acción de cumplimiento</b> | La obligación incluida en la medida debe ser clara y completa, y las autoridades responsables de su implementación deben ser determinables.           |
| <b>Acción de tutela</b>       | Es necesario identificar un caso concreto en el que se esté vulnerando un derecho fundamental por la falta de implementación de la medida priorizada. |

De acuerdo con lo anterior, se analizó si las medidas priorizadas pueden hacerse exigibles a través de una acción de cumplimiento o una acción de tutela.

Con el fin de elegir una de estas acciones se construyó un instrumento, en el cual se definieron tres criterios: i) el **impacto** que tendría el cumplimiento de la medida en la satisfacción de los derechos de las y los jóvenes; ii) la **dificultad** de llevar a cabo el litigio, entendida como las acciones necesarias para presentar la acción judicial; y iii) la **prioridad para la Alianza Más Información Más Derechos**, que se evaluó a partir de la relación de la medida con la satisfacción de los derechos incluidos en la agenda de la alianza.

A cada uno de los criterios se asignó un puntaje de **uno (1) a cinco (5)**, en el que 1 representa el **menor valor** (menor impacto, dificultad o prioridad) y 5 representa el **mayor valor** (mayor impacto, dificultad o prioridad). Posteriormente, se sumaron los valores otorgados al impacto y a la prioridad de cada medida y se obtuvo un puntaje preliminar. En cuanto al criterio de dificultad, se consideró que no debe tenerse en cuenta en esta suma preliminar, pues es posible encontrarse con acciones con alta dificultad, pero con una gran relevancia.

A partir del estudio de estos criterios de priorización, y dado el orden de los puntajes obtenidos, se llegó a la decisión de presentar una **acción de cumplimiento** para hacer exigible la **medida de prevención** dirigida a “[g]enerar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar”.

En consecuencia, se acordó presentar un derecho de petición desde la Alianza ante las Secretarías de Seguridad de las alcaldías de Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio y ante la Defensoría del Pueblo, para establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones incluidas en la medida. A partir de la respuesta a estos derechos de petición se podrá proceder a proyectar la demanda, la cual se espera sea presentada en el mes de febrero de 2018.

## DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Con el objetivo de brindar herramientas metodológicas y conceptuales a las y los jóvenes de la Red de Plataformas Juveniles<sup>12</sup> para fortalecer sus capacidades de participación, vigilancia y control frente a la Ley 1622/2013 y 1712/14, en el marco de una cultura de la transparencia, se lleva a cabo el plan de formación que se basó en la herramienta metodológica propuesta por la Secretaría de la Transparencia, las *Rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público*, dirigidas a tres grupos -estudiantes de colegio, universitarios y servidores públicos-. La formación aborda de manera general temas como integridad, ética, anticorrupción, transparencia, acción colectiva, rendición de cuentas, entre otros, a partir de las experiencias de las y los jóvenes de la Red de plataformas de juventudes, por medio presencial y virtual.

De esta manera a continuación, se presentan los resultados de las sesiones llevadas a cabo entre septiembre y octubre de 2017 con las Plataformas de juventud de Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio.

### Sesión 1: ¿Cómo viven las Plataformas de las juventudes la integridad, ética y la corrupción?

**Objetivo:** Identificar los comportamientos y experiencias de las Plataformas de Juventud en sus municipios frente a la ética, la integridad y la corrupción.

Durante esta primera sesión se presentaron las *rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público*, como la herramienta desarrollada por la Secretaría de la Transparencia y como elemento metodológico para el proceso de formación y acompañamiento a la Red de plataformas de las juventudes.

En la primera parte se hicieron dos preguntas orientadoras: ¿qué entienden por Ética, Integridad y corrupción? ¿Cómo experimentan cada uno de estos conceptos dentro de la Plataforma? Estas

<sup>12</sup> Conformada por las plataformas de Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio.

preguntas las resolvieron cada una de las plataformas desde su percepción y a través de una lluvia de ideas.

Una vez resueltas las preguntas, describieron una situación en la que desde la plataforma habían experimentado los conceptos.

El tercer momento estuvo relacionado con la lectura de estos conceptos propuestos en la Ruta.

Para finalizar la sesión se hizo una revisión de las situaciones de las plataformas en sus municipios y el desarrollo de las semanas de la juventud.

## **Sesión 2: Leyes, derechos y deberes. La responsabilidad sobre las acciones y decisiones.**

**Objetivo:** Reconocer y exigir el cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Durante esta sesión se hizo la presentación de la Ley 1712/14 y el resultado de construcción y validación de los indicadores para las medidas de Prevención, Promoción y Protección, contempladas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Posterior se hizo la presentación de la herramienta del cuestionario general para guiar la construcción de los derechos de petición en cada municipio. De esta manera se relaciona los resultados de los ejercicios para cada una de las plataformas.

Considerando lo anterior, se identifica para los participantes en cada municipio fue mucho más fácil definir *ética* y *corrupción* que integridad. En la medida que el primer tema es abordado en los colegios y el segundo es una situación que se hace cotidiana para su realidad, la ven en noticias, la comentan entre sí; sin embargo, la *integridad* la han escuchado, pero no les resulta familiar, les cuesta definirla, la identifican en situaciones deseables, pero no les es cercana. Lo que se convierte en un reto de implementación y acogimiento del concepto en sus prácticas como plataformas y líderes de las juventudes, de allí que se deba reforzar con la acción de control ciudadano y con su empoderamiento y las herramientas que recojan durante el proceso.

Así mismo, cuando las plataformas hablan de corrupción tienden mucho a verlo fuera y señalarlo sobre los políticos, lo que se reduce cuando ponen un ejemplo de sus prácticas, esto les genera reflexiones profundas sobre su responsabilidad de transformación de estas acciones que han justificado y aceptado.

Para finalizar, Las plataformas encuentran en la ley 1712/14 y en el reconocimiento de las medidas y sus indicadores una herramienta para cumplir con su función veedora de las agendas de juventud en el nivel territorial.

## **CONCLUSIONES**

- La parte de identificación de problemáticas pone unos temas en común como la criminalización, discriminación y estigmatización de la vida juvenil, consumo no responsable de sustancias psicoactivas, falta de comunicación entre entidades y jóvenes, falta de condiciones para un trabajo digno.
- El acercamiento a las medidas de PPP, dota a las plataformas de una herramienta para defender y promover sus derechos en los territorios y hacer más aplicable el estatuto de ciudadanía juvenil.
- Se identifica que los participantes están familiarizados con la metodología de árbol de problemas, pues al hacer la identificación de problemáticas en Tunja y Villavicencio, muchos grupos lo hicieron relacionándolas con una causa y una consecuencia, de igual modo al observar el nivel de incidencia en Ibagué entre una y otra también tenían la pretensión de hablar de causas y consecuencias.
- Considerando lo anterior, pensarse en términos de indicadores se constituyó en un reto durante las sesiones, porque están más acostumbrados a dar soluciones a lo que identifican que a medir.
- Las medidas de PPP no responden a las problemáticas identificadas por los jóvenes, lo cual es una dificultad en el momento de construir el indicador.
- La/os jóvenes identifican las sesiones de construcción de indicadores como muy útiles desde su rol como integrantes de la plataforma y para apropiar el Estatuto de Ciudadanía juvenil.
- Una vez diseñados estos indicadores por plataforma, proyectan iniciar el ejercicio público dispuestos reunir información y garantizar los derechos de jóvenes de sus municipios y del país.
- Como Red de plataformas juveniles esperan replicar el instrumento y trabajar con otras redes a través de las temáticas de interés y en el seguimiento.